



URSEC
Unidad
Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES.

Exp. 2010/1/00045

Montevideo, 25 de febrero de 2010.-

RESOLUCIÓN 069 ACTA 006

VISTO: La solicitud de traslado de ubicación de los estudios de las emisoras de radiodifusión CV 155 frecuencia 1550 KHz y CX 262 frecuencia 100.3 MHz ambas de la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano, presentada por Néstor e Isabel Graña, integrantes de “Graña Castellanos S.R.L.”, permisionaria de las mismas.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 125/007 del Poder Ejecutivo de 12 de marzo de 2007 se autorizó la transferencia de titularidad de las citadas emisoras a favor de “Graña Castellanos S.R.L.”, integrada por Néstor Renée y María Isabel Graña Castellanos.

II) Que se solicita el traslado de los estudios de ambas emisoras que se encuentran ubicados en la calle Colón N° 86 para la nueva ubicación en la calle Colón N° 319, ambas direcciones de la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano.

CONSIDERANDO: Que los servicios técnicos han informado que no existen inconvenientes para autorizar el referido cambio de estudios.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por los artículos 70 y siguientes de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001, el Decreto Ley N° 14.670 de 23 de junio de 1977 y sus Decretos reglamentarios, y a lo informado por los Servicios Técnicos y Jurídicos de la URSEC;

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

1.- Autorízase el traslado de los estudios de las emisoras radiodifusión CV 155 frecuencia 1550 KHz y CX 262 frecuencia 100.3 MHz ambas de la ciudad de Mercedes. al local sito en la calle Colón N° 319, en la misma ciudad, Departamento de Soriano.

2.- Notifíquese personalmente y pase a la Secretaría General, Departamentos de Notificaciones, Gestión del Espectro Radiodifusión y Radiofrecuencias a sus efectos. Cumplido, archívese.